

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53920 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz.

Que en la Sección I Declaración de concurso abreviado voluntario 4/15 seguido en este Órgano Judicial, a instancia de la Procuradora, doña Ascensión Mateos Caballero, en nombre y representación de Instalaciones Corzo, S.L., B06198915, se ha dictado AUTO 169/18 de fecha 8 noviembre 2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por la Procuradora doña Ascensión Mateos Caballero, de la mercantil Instalaciones Corzo, S.L., con domicilio en Valdelacalzada, calle Ronda Norte 38, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. José Fernando García Espinosa

Badajoz, 8 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180067449-1